



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 273-2024-MDS/A-GM

Socabaya, 25 de setiembre de 2024.

VISTOS:

Resolución de Gerencia Municipal N° 203-2024-MDS/A-GM; Informe N° 00609-2024-MDS/A-GM-GDEL-SGDAE; Informe N° 00615-2024-GDEL; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo II de su Título Preliminar que, la autonomía que la Constitución Política otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 203-2024-MDS/A-GM, de fecha 05 de julio de 2024, se aprobó el Plan de Trabajo denominado "SENSIBILIZACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TURÍSTICA EN LOS POBLADORES DEL DISTRITO", presentado por la Subgerencia de Actividades Económicas a través de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, con un presupuesto de S/ 92,450.00 soles (Noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 Soles), cuyo plazo de ejecución es en agosto y setiembre de 2024.

Que, con Informe N° 00609-2024-MDS/A-GM-GDEL-SGDAE, la Subgerencia de Actividades Económicas solicita ampliación de plazo del Plan de Trabajo denominado "SENSIBILIZACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TURÍSTICA EN LOS POBLADORES DEL DISTRITO", debido que tienen pendiente la sensibilización para el fortalecimiento de la cultura turística en instituciones educativas privadas y públicas en el distrito, asimismo, se señala que, tiene proyectado realizar campañas de limpieza en los accesos de los lugares turísticos e implementar carteles de identificación de los lugares turísticos, dicha solicitud de ampliación corresponde al mes de octubre del presente año.

Que, con Informe N° 00615-2024-GDEL de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, remite la solicitud de ampliación de plazo para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "SENSIBILIZACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TURÍSTICA EN LOS POBLADORES DEL DISTRITO" por el mes de octubre del presente año.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 129-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, se delega facultades a esta Gerencia, para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO denominado "SENSIBILIZACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TURÍSTICA EN LOS POBLADORES DEL DISTRITO", solicitado por la Subgerencia de Actividades Económicas a través de la



Gerencia de Desarrollo Económico Local, ampliándose su ejecución hasta el mes de octubre del presente año, todo ello sin modificación del presupuesto aprobado.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR en sus demás extremos la Resolución de Gerencia Municipal N° 203-2024-MDS/A-GM.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA
CPC, José Damián CUAQUE CHURA
GERENTE MUNICIPAL

